Enviado por Correo Certificado o Entregado Personalmente

[Fecha]

[Identificación del caso de URA]

[Nombre del Arrendatario]

[Dirección del Arrendatario]

[Ciudad, Estado, Código Postal]

**Re: URA – Aviso de Elegibilidad: Reubicación Permanente**

Estimado [Nombre completo del Arrendatario]:

El [Fecha del Aviso de Información General para el Arrendatario], el [Nombre del Subrecipiente/ Nombre de la Agencia], le notificó que el Programa le podría brindar asistencia para apoyar la rehabilitación o reconstrucción de la unidad que usted ocupa actualmente ubicada en [dirección de la propiedad real].

Le estamos contactando en este momento para informarle que el financiamiento del Programa fue aprobado el [Fecha en que fue enviada la Notificación de Adjudicación] y que se espera que las actividades de construcción aprobadas comiencen pronto. Debido a que se trata de un proyecto financiado con fondos federales, usted está protegido por la Ley de Política Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Propiedades Inmuebles de 1970 (**URA**, por sus siglas en inglés), según enmendada, 42 U.S.C. § 4601 *et seq.*, y la Sección 104(d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (**HCDA**, por sus siglas en inglés), según enmendada, 42 U.S.C. § 5304(d).

**El propósito de esta carta es notificarle que usted es elegible para recibir asistencia para la relocalización permanente, efectivo desde la fecha de este aviso.[[1]](#footnote-1)** Basado en la naturaleza de las actividades de construcción que se llevarán a cabo en esta Propiedad, el Programa ha determinado que ustedserá desplazado permanentemente por el proyecto y no podrá regresar a la propiedad para residencia futura.

Usted no tiene que desalojar la propiedad en este momento. Se le proveeráun aviso por escrito, con no menos de **noventa (90) días** de antelación, en el cual se le indicará la fecha concreta en la que deberá desalojar la propiedad.

La asistencia de reubicación a la que usted tiene derecho incluye:

* Servicios de Asesoramiento para Reubicación: Incluye una entrevista con cada una de las personas desplazadas y determinar las necesidades y preferencias de relocalización de cada persona o familia que deba reubicarse. Los Especialistas de Reubicación están disponibles para orientarle sobre los pagos de relocalización, asistencia a la cual usted podría ser elegible y requisitos de elegibilidad relacionados, y el proceso para obtener dicha asistencia.
* Pago de Gastos de Mudanza: Usted puede elegir: (1) Reembolso del pago directo a la compañía de mudanza comercial, con licencia y con responsabilidad legal; o (2) Reembolso de los costos reales en los que haya incurrido para realizar una mudanza por cuenta propia (los gastos de mudanza por cuenta propia pueden incluir suministros de empaque, tarifas de alquiler de equipos y costos razonables de transportación); o (3) Un pago fijo para gastos de mudanza por un monto de $ [\_\_\_\_\_] basado en la edición más reciente del Apéndice de Costos Fijos de Mudanza Residencial que aprobó la Administración Federal de Carreteras[[2]](#footnote-2).
* Pago de Vivienda de Reemplazo: Usted puede ser elegible para recibir un pago de vivienda de reemplazo para alquilar o comprar un hogar sustituto. El pago se basa en varios factores incluyendo: (1) el alquiler mensual y el costo de los servicios públicos para una vivienda de reemplazo comparable, (2) el alquiler mensual y el costo de los servicios públicos de su casa actual, y (3) en caso de personas con bajos ingresos[[3]](#footnote-3), el treinta por ciento (30%) del promedio mensual de su ingreso bruto familiar. Este pago se calcula como cuarenta y dos (42) veces la diferencia entre el alquiler mensual y el costo de los servicios públicos de una vivienda de reemplazo comparable identificada por (Nombre de la agencia/entidad/persona) y el alquiler mensual de la vivienda de sustitución.

Adjunto a esta carta encontrara el formulario de selección de preferencia de su vivienda para reubicación permanente que debe completar y devolver a su Manejador del Caso de URA indicando su interés y preferencias actuales en cuanto a opciones de vivienda de reubicación permanente. Puede devolver este formulario por correo electrónico o correo postal a:

* Correo Electrónico: [Correo Electrónico del Manejador de Caso de URA]
* Correo Postal: [Dirección Postal del Manejador de Caso de URA]

Según la información que usted ha facilitado sobre sus ingresos, el alquiler y los servicios públicos que paga actualmente, usted podría ser elegible para un pago máximo para el reemplazo de vivienda de $[\_\_\_\_] (42 x $[\_\_\_\_]).

Si opta por comprar (en lugar de alquilar) una vivienda de reemplazo que cumpla con el estándar del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (**HUD**, por sus siglas en inglés) de ser una vivienda decente, segura y salubre, usted podría ser elegible para recibir asistencia para el pago inicial equivalente al pago máximo de la vivienda de reemplazo, $ . Por favor póngase en contacto con el Programa para informarnos si está interesado en comprar una vivienda de reemplazo y le ayudaremos a localizar dicha vivienda.

**Es IMPORTANTE que no se mude ni se comprometa a la compra o alquiler de una vivienda de reemplazo antes de que tengamos la oportunidad de discutir más a fondo su elegibilidad para recibir asistencia para la reubicación.**

De acuerdo con 49 C.F.R. § 24.10, usted tiene derecho a presentar una apelación por escrito ante El Departamento de Vivienda de Puerto Rico **(Vivienda)** en cualquier caso en el que se considere que Vivienda no ha provisto o determinado correctamente la asistencia conforme a URA. Si usted no está de acuerdo con la determinación que se notifica en esta carta, puede presentar una apelación por escrito al programa CDBG-DR/MIT. La apelación debe presentarse en un plazo de **sesenta (60) días** a partir de la fecha en que recibió esta carta, y debe enviarse por escrito a través de correo electrónico o postal a:

Correo Electrónico: [legalCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:legalCDBG@vivienda.pr.gov)

Correo Postal: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico

ATTN: Apelaciones URA-CDBG-DR/MIT Division Legal

P.O. Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

Si tiene alguna pregunta sobre su elegibilidad para recibir asistencia y pagos de reubicación, comuníquese con su Manejador del Caso de URA al[Teléfono del punto de contacto de URA] o por correo electrónico a [Correo Electrónico del punto de contacto de URA]. Su Manejador del Caso de URA se comunicará pronto con usted para discutir más a fondo su elegibilidad. Por favor guarde esta carta para sus archivos.

Sinceramente,

[Firma Digital]

[Nombre y título del punto de contacto de URA]

[Nombre de la agencia/entidad/persona]

**[Nombre del Subrecipiente/ Nombre de la Agencia]**

**SELECCIón DE PREFERENCIAS DE VIVIENDA DE REUBICACIÓN PERMANENTE**

*Solo para uso de Vivienda*

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ID del Caso: |  | |  | Dirección del Arrendatario: | |  |  |
| ID del Caso URA: |  | |  | Ciudad, Estado, Código Postal: |  | |  |
|  |  |  | |  |  | |  |

Yo/Nosotros, , certifico/certificamos que yo/nosotros residía/residíamos en la propiedad mencionada anteriormente, que actualmente está siendo asistida por el Programa CDBG-DR/MIT del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (**Vivienda**), y confirmo que he/hemos recibido el Aviso de Elegibilidad: Reubicación Permanente del programa de Asistencia de Reubicación Uniforme (**URA**, por sus siglas en inglés). En este momento, es mi/nuestro deseo continuar con la opción de vivienda permanente seleccionada a continuación. Yo/Nosotros entendemos/entendemos que esta selección no es vinculante y no impone limitaciones a la eventual selección de vivienda permanente.

|  |  |
| --- | --- |
|  | Yo/Nosotros tengo/tenemos la intención de mudarnos a una nueva propiedad de alquiler. |
|  | Yo/Nosotros tengo/tenemos la intención de comprar una casa. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Firma del Arrendatario |  |  | Firma del Co-firmante |
| Fecha |  |  | Fecha |

**Por favor complete y devuelva este formulario a su Manejador del Caso de URA por correo electrónico o postal a:**

* **Correo Electrónico: [Correo Electrónico del Manejador de Caso de URA]**
* **Correo Postal: [Dirección Postal del Manejador de Caso de URA]**

1. NOTA: De conformidad con la Ley Pública 105-117, los extranjeros que no se encuentren legalmente en los Estados Unidos no son elegibles para asistencia de reubicación, a menos que dicha inelegibilidad resulte en una dificultad excepcional para un cónyuge, padre o hijo calificado. Todas las personas que busquen asistencia para la reubicación deberán certificar que son ciudadanos o nacionales de los Estados Unidos, o un extranjero legalmente presente en los Estados Unidos. [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://www.fhwa.dot.gov/real_estate/uniform_act/relocation/moving_cost_schedule.cfm> [↑](#footnote-ref-2)
3. Los límites de ingresos actuales para fines del Programa CDBG-DR de Puerto Rico solo se pueden encontrar en la página web de HUD: <https://www.hudexchange.info/resource/5334/cdbg-income-limits/> [↑](#footnote-ref-3)